

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.
2. Se recomienda tener acciones previstas para aumentar el grado de internacionalización del programa.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Recomendación

1. Se recomienda revisar la ponderación de los criterios de admisión.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación

1. Se recomienda tener previstas y publicadas actividades de movilidad con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio V. Organización del Programa

Recomendaciones

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con una guía de buenas prácticas publicada en el momento de ofertar el título, donde se recojan aspectos tales como los derechos y obligaciones del doctorando, del director de Tesis y de propio programa, o la resolución de conflictos entre otros.
2. Se recomienda tener previstas las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tuteladas y las menciones europeas.

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Recomendaciones

1. Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación



En Sevilla, a 16/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente